



Ref.: VERBAL - RESPONSABILIDAD MEDICA.

Demandante: YAMIRETH MARGOTH PERTUZ HERNANDEZ.

Demandada: COMFAMILIAR DE LA GUAJIRA, SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA y OTROS.

Radicación: 44001310300120170012100.

Riohacha, dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1º del artículo 366 de Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas realizada por secretaría en la fecha¹, por cuanto la misma se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese y cúmplase,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Juez

¹ TYBA. "LIQUIDACIÓN COSTAS ELABORADA. 18/06/2024".

Firmado Por:
Oscar Fredy Rojas Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da3d3fecf7ce7b95a77fcb41909d99c89aa807bae90e0c77b0621cc03abe7081**

Documento generado en 18/06/2024 03:09:29 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>